

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA

Fecha	Abril veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)
Radicación	47-318-40-89-001-2021-00039-00
Clase de Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	DERWIN JOSÉ VANEGAS GONZALEZ
Demandado	MAYENIS MEZA MOYA

Visto el informe de Secretaría que antecede y teniendo en cuenta que mediante auto de 5 de Marzo de 2021 este Juzgado inadmitió la demanda a que se hace alusión, concediéndole a los solicitantes el término de cinco (05) días a fin de que subsanara las falencias advertidas por este despacho de manera integral y se extendió del término procesal otorgado, es por lo que de conformidad con el Artículo 90 del Código General del Proceso se RECHAZA la presente actuación y se ordena la devolución de los anexos de la misma sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Emma Judith Rangel Pedrozo'.

EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO